



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

1029/2014

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta**, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día cuatro de marzo de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 1029 presentada por la señorita [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Unico de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a Desagregación de cotizantes por sub ramas del sector: establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles de diciembre 2012 a diciembre 2013; hace las siguientes **valoraciones**:

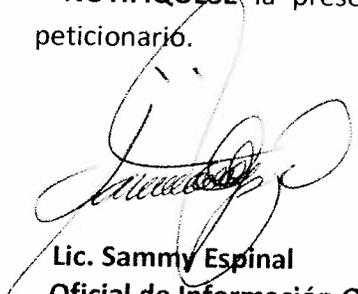
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento Actuario y Estadística, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 62, 63, 66 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE**:

**ENTREGUESE** la información solicitada por medio de correo electrónico en archivo PDF consistente en trabajadores cotizantes al régimen de salud del ISSS de la actividad: Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas del período de diciembre 2012 a diciembre 2013, proporcionado por el Departamento de Actuario y Estadística del ISSS.

**NOTIFIQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.

  
Lic. Sammy Espinal

Oficial de Información OIR/ISSS

